



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.392 / 2012. ✓

ZAPALLAR, 14 de Junio de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.224/2012 de fecha 4 de Junio de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 1560 de fecha 05 de Junio de 2012 que aprueba Mandato de compra y Administración suscrito entre CENABAST y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Mandato de Compra Administración Municipalidad de Zapallar y Central de Abastecimiento del S.N.S.S. de fecha 17 de Abril de 2012.

DECRETO:

APRUEBASE MANDATO DE COMPRA Y ADMINISTRACION, de fecha 17 de Abril de 2012, suscrito entre la **CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD - CENABAST**, Rut. N° 61.608.700-2, representada por su Director don Valentín Díaz Gracia, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en [redacted] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, representada por su **Alcalde (S)** don **ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**, ambos domiciliados en Calle Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar.

Se adjunta mandato el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: **DECRETOS / D.A. 2392.2012.**

DISTRIBUCION:

1. Cenabast.
2. Oficina de Transparencia.
3. Administración y Finanzas.
4. Depto. de Salud.
5. Unidad de Control.
6. **ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.**

ADM / MTL / SEC / JUR / pfc.

